

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de enero de 2023

VISTO: El Expediente № 3807/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN DE 1 MECÁNICO GENERAL Y OTRO - SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 3686/2022 y Anexos, de fecha 17 de octubre del año 2022, se llamó a convocatoria pública para cubrir puestos de (1) mecánico/a general y (1) electromecánico/a para el Área de taller, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Todo esto previa conformación de un Orden de Mérito por parte de personal idóneo designado a tal fin, conforme las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario Nº 2037/2017 y Anexo I y II

Que el citado Decreto, en su artículo 8º, dispuso como fecha de inscripción los días 24 y 25 de octubre del año 2022, en de 8:00 a 13:00 horas en la Dirección de Personal.

Que, mediante Resolución de Personal Nº 570/2022 se resuelve la ampliación del plazo de inscripción a la convocatoria pública de UN (1) mecánico/a general y UN (1) electromecánico/a, hasta el día 28 de octubre del corriente.

Que mediante Resolución de la Dirección de Personal Nº 571/2022, de fecha 31 de octubre del año 2022, se cerró la inscripción al llamado a convocatoria pública ut supra referido.

Que el día 9 de noviembre del año 2022 se reúnen en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 5°, Título I, del Decreto Reglamentario N° 2037/2017 y 12° del Decreto 3686/2022 constituyen el jurado evaluador de la Convocatoria Pública dispuesta por el citado Decreto: Director Profesional Responsable del Área de Taller, Señor Carlos Alberto THEA, DNI Nº 16957550; Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA, DNI Nº 21.426.773, Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, DNI Nº 33.160.051.

Que mediante Acta suscripta por Jurado Evaluador Nº 1/2022, se aprobó la lista de candidatos inscriptos para la selección de mecánico/a general y electromecánico/a para el área de taller, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos: Juan Pablo BULAY, DNI Nº 36.209.288; Brian Ezequiel FERNÁNDEZ, DNI Nº 39.030.103; Raúl María LAVIGNA, DNI Nº 30.789.221, Franco LUJÁN, DNI № 33.014.276, Juan Carlos MENDOZA, DNI № 33.469.564; Gastón Eduardo ALT, DNI Nº 30.485.326; Manuel Joaquín ANZORENA CHESINI, DNI Nº 42.828.221; Carlos Alberto BIBEL, DNI Nº 16.762.168; Hugo Daniel BRELIS, DNI Nº 16.761.778; Pablo Gabriel CARDOZO, DNI Nº 28.699.392; Brian Ezequiel FERNÁNDEZ, DNI Nº 39.030.103; Ernesto María FERNÁNDEZ, DNI Nº 23.710.385; Silvio Alejandro GIVKOFF, DNI Nº 20.243.776; Jorge Luis GONZÁLEZ BENÍTEZ, DNI Nº 33.160.098; Facundo HILDT, DNI Nº 36.485.826; Juan Esteban LEGUIZAMÓN, DNI № 25.108.296; Cristian Martín LEIVA, DNI № 29.061.856; Federico Ignacio LÓPEZ, DNI Nº 41.817.789; Israel MARFETÁN, DNI Nº 41.267.735; Juan Carlos MENDOZA, DNI Nº 33.469.564; José Luis PEREIRA, DNI Nº 34.350.710; Manuel Eduardo ROLANDO, DNI Nº 25.711.592; Félix Roberto SCHULTIS, DNI Nº 27.813.042; Avrton Juan Alberto SENA, DNI Nº 42.212.125; Alexis Omar TESURI BERRONDO, DNI Nº 41.817.794; Julio Daniel TOLOSA, DNI Nº 25.018.877; Fernando Eliseo VELA, DNI Nº 30.156.352; Jonatan Jesús VERA, DNI Nº 39.030.065.

Que en el mismo Acta, luego de un exhaustivo análisis de las postulaciones recibidas, se admitió a los/as señores/as: **Electromecánico/a**: Juan Pablo BULAY, DNI Nº 36.209.288; Raúl María LAVIGNA, DNI Nº 30.789.221; Franco LUJÁN, DNI Nº 33.014.276; Juan Carlos MENDOZA, DNI Nº 33.469.564. **Mecánico/a general**: Gastón Eduardo ALT, DNI Nº 30.485.326; Manuel Joaquín ANZORENA CHESINI, DNI Nº 42.828.221; Carlos Alberto BIBEL,



DNI Nº 16.762.168; Hugo Daniel BRELIS, DNI Nº 16.761.778; Pablo Gabriel CARDOZO, DNI Nº 28.699.392; Silvio Alejandro GIVKOFF, DNI Nº 20.243.776; Jorge Luis GONZÁLEZ BENÍTEZ, DNI Nº 33.160.098; Facundo HILDT, DNI Nº 3.648.5826; Juan Esteban LEGUIZAMÓN, DNI Nº 25.108.296; Israel MARFETÁN, DNI Nº 41.267.735; Juan Carlos MENDOZA, DNI Nº 33.469.564; José Luis PEREIRA, DNI Nº 34.350.710; Julio Daniel TOLOSA, DNI Nº 25.018.877, y se dictó en consecuencia la Resolución de la Dirección de Personal Nº 582/2022 de fecha 15 de noviembre del año 2022.

Que mediante Acta del Jurado Evaluador Nº 2/2022, se concluyó con la Segunda Etapa: Evaluación Teórica del proceso de Selección de la Convocatoria Pública, según Anexo II "Bases y Condiciones" del Decreto Nº 3686/2022.

Que en consecuencia se dictó la Resolución de la Dirección de Personal Nº 629/2022, de fecha 5 de diciembre el año 2022, donde se admitió a la Tercera Etapa: Evaluación Mediante Entrevista Laboral a los/as siguientes postulantes: <u>Electromecánico</u>: Juan Pablo BULAY y Franco LUJÁN. <u>Mecánico</u>: Gastón Eduardo ALT, Silvio Alejandro GIVKOFF, Facundo HILDT, José Luis PEREIRA, Israel MARFETÁN y Juan Esteban LEGUIZAMÓN.

Que mediante Acta suscripta por Jurado Evaluador Nº 3/2022, se dio por concluida la Tercera Etapa: Evaluación Mediante Entrevista Laboral, según Decreto Reglamentario 2037/2017 y en el Anexo II "Bases y Condiciones" del Decreto Nº 3686/2022 y se dictó en consecuencia la Resolución de la Dirección de Personal Nº 636/2022, de fecha 7 de diciembre del año 2022, donde se admitió a la Cuarta Etapa: "Evaluación de Perfil Psicológico", a: Electromecánico: Juan Pablo BULAY y Franco LUJÁN. Mecánico: Gastón Eduardo ALT, Silvio Alejandro GIVKOFF, Facundo HILDT, José Luis PEREIRA, Israel MARFETÁN y Juan Esteban LEGUIZAMÓN.

Que se estableció la designación de la Licenciada en Psicología Giuliana WATTERS, DNI Nº 36.104.301 como profesional actuante a efectos de realizar la Evaluación del Perfil Psicológico de los/as postulantes indicados en el precedente párrafo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7º, apartado d) del Decreto Nº 2037/2017.

Que en la Resolución Nº 680/2022, de fecha 28 de diciembre el año 2022 de la Dirección de Personal, se elaboró la calificación final de los/as postulantes de la presente Convocatoria Pública para la contratación de **UN (1) mecánico/a general y UN (1) electromecánico/a** para el Área de Taller de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

PUESTO	A pellido y N ombre	DNI	Total 1º Etapa	Total 2º Etapa	Total 3º Etapa	Total 4º Etapa	TOTAL ETAPAS
Electromecánico/a	Bulay, Juan Pablo	36209288	19.75	23.61	22.5	25	90.86
Electromecánico/a	Lujan, Franco	33014276	16.5625	20.14	21.25	25	82.95
Mecánico/a General	Alt, Gastón Eduardo	30485326	18.25	20.21	23.75	25	87.21
Mecánico/a General	Givkoff, Silvio Alejandro	20243776	16.375	19.84	23.75	25	84.97
Mecánico/a General	Hildt, Facundo	36485826	20.375	21.05	17.5	25	83.93
Mecánico/a General	Pereira, José Luis	34350710	15.5	19.11	23.75	25	83.36
Mecánico/a General	Marfetan, Israel	41267735	18	21.07	17.5	25	81.57
Mecánico/a General	Leguizamón, Juan Esteban	25108296	19.625	21.40	15	25	81.02

Que en consecuencia se estableció el Orden de Mérito de los/as postulantes de la Convocatoria Pública para la contratación de UN (1) mecánico/a general y UN (1) electromecánico/a para el Área de Taller de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Orden de mérito

Electromecánico:



1º Puesto: Juan Pablo BULAY, DNI Nº 36.209.288. 2º Puesto: Franco LUJÁN. DNI Nº 33.014.276.

Mecánico

1º Puesto: Gastón Eduardo ALT, DNI Nº 30.485.326.

2º Puesto: Silvio Alejandro GIVKOFF, DNI Nº 20.243.776.

3º Puesto: Facundo HILDT, DNI Nº 36.485.826.

4º Puesto: José Luis PEREIRA, DNI Nº 34.350.710.

5º Puesto: Israel MARFETÁN, DNI Nº 41,267,735.

6º Puesto: Juan Esteban LEGUIZAMÓN, DNI Nº 25.108.296.

Que en fecha 13 de enero del año 2023 el Señor Juan Pablo BULAY, DNI N° 36.209.288, remite un correo electrónico a la Municipalidad mediante el cual expresa que no va a iniciar actividades por cuestiones personales.

Que atento a ello, corresponde cubrir el 1º Puesto de Electromecánico para el Área de Taller de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con la siguiente persona en el orden de mérito a saber: Franco LUJÁN, DNI Nº 33.014.276.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DÉSE por cerrado el proceso de selección previsto en el Decreto Nº 2037/2017 y en el Decreto Nº 3686/2022 para cubrir puestos de contratación de UN (1) mecánico/a general y UN (1) electromecánico/a para el Área de Taller de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, bajo la modalidad de "Personal Contratado No Permanente".

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉZCASE que el Orden de Mérito previsto en el artículo 8º del Decreto Nº 3686/2022, tendrá vigencia por el plazo de DOCE (12) meses a contar a partir del dictado del presente Decreto, quedando conformado de la siguiente manera: Orden de mérito

Electromecánico:

1º Puesto: Juan Pablo BULAY, DNI Nº 36.209.288.

2º Puesto: Franco LUJÁN. DNI Nº 33.014.276.

Mecánico:

1º Puesto: Gastón Eduardo ALT, DNI Nº 30.485.326.

2º Puesto: Silvio Alejandro GIVKOFF, DNI Nº 20.243.776.

3º Puesto: Facundo HILDT, DNI Nº 36.485.826.

4º Puesto: José Luis PEREIRA, DNI Nº 34.350.710.

5º Puesto: Israel MARFETÁN, DNI Nº 41.267.735.

6º Puesto: Juan Esteban LEGUIZAMÓN. DNI Nº 25.108.296.

ARTÍCULO 3º.- ADJUDÍQUENSE los puestos de UN (1) mecánico/a general al Señor Gastón Eduardo ALT, DNI Nº 30.485.326 y UN (1) electromecánico/a al Señor Franco LUJÁN, DNI Nº 33.014.276 para el Área de Taller de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º.- CONTRÁTESE a partir del día 18 de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, a los Señores Franco LUJÁN, DNI Nº 33.014.276 y Gastón Eduardo ALT, DNI Nº 30.485.326.

ARTÍCULO 5º.- Las contrataciones revestirán en la Planta de Personal Contratado No Permanente, según Decreto Nº 2037/2017, percibiendo una retribución mensual neta fijada en PESOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 93.000,00), más asignaciones familiares en caso de



corresponder, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales distribuidas en los días y horarios determinados por Área de Taller, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6º.- Las presentes contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 7º.- Por la Dirección de Personal, procédase a confeccionar los contratos correspondientes.

ARTÍCULO 8º.- Por el Área de Seguridad e Higiene procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST□N DANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART \(\text{N PIAGGIO} \)
Presidente Municipal